

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJAL ADRIÁN IBARRA

1. PRESENTACIÓN:	3
2. INTRODUCCIÓN:	4
2.1. ANTECEDENTES:	4
3. PLAN DE TRABAJO:	6
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:	7
3.1.1. ACCIONES	7
3.1.1.1. Promover el acceso equitativo al espacio público, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad del mismo y promoviendo el mayor acceso a áreas verdes y parques. 7	
3.1.1.2. Velar por el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, promoviendo la regularización de barrios bajo criterios técnicos y considerando el derecho a la vivienda digna y segura y el acceso a los servicios básicos.	8
3.1.1.3. Aportar a los procesos de fiscalización y generación de normativa relacionada a la adecuada gestión de riesgos.	9
3.1.1.4. Generar propuestas que tengan por objetivo impulsar el acceso el trabajo digno, impulsando procesos en el ámbito de la economía popular y solidaria.	10
3.1.1.5. Promover las condiciones propicias que impulsen los emprendimientos con miras a que coadyuven a la reactivación económica del DMQ.	10
3.1.1.6. Generar propuestas que impulsen tanto el turismo interno como el turismo externo en el DMQ, verificando, además el cumplimiento de normativas locales orientadas a este fin. 11	
3.1.1.7. Promover la participación social, inclusiva y diversa, en la construcción de normativas locales y procesos de veeduría y control social.	12
3.1.1.8. Promover la provisión de servicios públicos de calidad por parte del MDMQ, controlando que estos sean libres de discriminación.	14
3.1.1.9. Generación de propuestas y promoción de un sistema de transporte integrado y accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.	16
3.1.1.10. Fiscalizar los procesos de contratación del Metro de Quito, su modelo de gestión y el funcionamiento del mismo, verificando su aporte hacia un sistema de transporte integrado, accesible y orientado hacia la movilidad sostenible.	16
3.1.1.11. Generar propuestas que fortalezcan la promoción de la cultura y el apoyo a las y los gestores culturales en el DMQ.	17
3.1.1.12. Generar propuestas que promuevan el deporte y la actividad física, en la población, incluyendo el mejoramiento del acceso y calidad de las ligas barriales y rurales. 18	
4. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	18
4.1. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	18

4.2.	PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.....	19
4.3.	INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,	21
4.3.1.	Comisiones permanentes:.....	21
4.3.1.1.	Comisión de Uso de Suelo:.....	21
4.3.1.2.	Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.....	38
4.3.1.3.	Comisión de Conectividad.....	39
4.4.	FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY.	41

1. PRESENTACIÓN:

Queridas Quiteñas y Quiteños, reciban un cordial y fraterno saludo de Adrián Antonio Ibarra González, su concejal de Quito y sus 33 parroquias.

Asumí, la gran responsabilidad de representarles ante el Concejo Metropolitano de Quito, en mayo de 2023; y, sin duda ha sido la mejor decisión que he tomado, ya que por años he recorrido las calles capitalinas, captando las necesidades de las y los vecinos, para, a través de este espacio, canalizar cada una de ellas a la entidad competente y mejorar su calidad de vida.

Potestad que me faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al establecer que un Concejal es una autoridad elegida mediante sufragio universal, elegido por votación directa, mediante un sistema de representación proporcional.

Así como, los concejales o concejalas son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, ergo, su actuar está ligado a las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal.

MISIÓN: Creemos firmemente en la lucha diaria por alcanzar un Distrito Metropolitano de paz, seguridad y convivencia ciudadana, unidos con perseverancia, enfocados al bienestar de quienes habitan en Quito y de las futuras generaciones.

VISIÓN: Nunca nos detendremos, hasta construir una ciudad diversa con goce de valores y derechos, que garanticen el desarrollo en sus hogares y alrededores, donde gobierne la diversidad y que usted sea parte.

Dentro de mi recorrido académico, soy ingeniero en negocios internacionales, logística y comercio exterior, un diplomado en gerencia estratégica, formación y supervisión de personal. He podido servir en algunas entidades públicas y privadas como gerente de gestión empresarial, Subsecretario de asuntos postales y registro civil.

2. INTRODUCCIÓN:

2.1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, determina la participación en los niveles de gobierno, que se ejerce para: “(...) 4. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*”;

El artículo 208 establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el determinado en el numeral 2, que indica: “*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)*”;

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “*Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por*

las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”;

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sus actos y omisiones. (...)”;*

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, especifica los objetivos de la rendición de cuentas, entre ellos: *“(...) 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública”;*

El artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, especifica que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: *“1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”;*

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”;*

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, especifica las atribuciones de los Concejales Metropolitanos: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones,*

estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano; b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo; c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y, d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.”;

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) *los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública*”;

El 29 de abril del 2023, la Junta Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, me entregó la Credencial de Concejal Rural Principal del Distrito Metropolitano de Quito.

El sábado 17 de mayo del 2023, se llevó a cabo Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión 001 – Inaugural, con la presencia de todos los Concejales Metropolitanos.

3. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo entregado en el Concejo Nacional Electoral, tiene como objetivo general, aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización.

Este Plan, prevé la matriz del plan plurianual, que cuenta con articulación con ODS, objetivos específicos, estrategias, acciones y el año en que serán cumplidas,

bajo estas líneas se detallan las gestiones realizadas en el marco de su cumplimiento, en el periodo comprendido entre el 14 de mayo al 31 de diciembre del 2024.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.1.1. ACCIONES

3.1.1.1. Promover el acceso equitativo al espacio público, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad del mismo y promoviendo el mayor acceso a áreas verdes y parques.

El libre acceso al espacio público es un derecho fundamental, ya que son lugares destinados al uso de todas las personas para la circulación, recreación, descanso y encuentro comunitario, permitiendo actividades colectivas y de intercambio social y simbólico.

Con el propósito de cumplir este objetivo, se han sostenido reuniones periódicas con diversos representantes del territorio, con el fin de conocer sus necesidades y trabajar conjuntamente en la búsqueda de soluciones. Entre las cuales se destacan las siguientes:

Comprometidos con el desarrollo ordenado y eficiente del sector, las obras en Calderón avanzan conforme al cronograma establecido. Un claro ejemplo de ello es la instalación de las letras en el redondel de Calderón, que no solo embellecen el espacio, sino que también fortalecen la identidad local.¹ Asimismo, con la reciente entrega de la fase 1 del proyecto de recuperación del Centro Histórico, junto al alcalde reafirmamos nuestro compromiso de conservar y proyectar el patrimonio cultural que nos conecta con la historia de la Carita de Dios.²

¹ <https://www.facebook.com/share/p/1LHnt9RV7A/>

<https://www.facebook.com/share/p/1EmEFwoxSh/>

² <https://www.facebook.com/share/p/1HEBkRDqmq/>

3.1.1.2. Velar por el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, promoviendo la regularización de barrios bajo criterios técnicos y considerando el derecho a la vivienda digna y segura y el acceso a los servicios básicos.

El plan de trabajo fue alineado al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), un instrumento de planificación que establece las directrices fundamentales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Este marco orienta las decisiones estratégicas de desarrollo, facilitando una gestión del territorio más desconcentrada, articulada y eficiente. A su vez, el Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, garantizando coherencia entre los distintos niveles de planificación.

En este contexto, y con conocimiento de que la Comisión de Ordenamiento Territorial estaba tramitando el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal”, el cual incorpora procedimientos de post-regularización y levantamiento de hipotecas en asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como en urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito, presenté el oficio GADDMQ-DC-IGAA-2024-0032-O el 11 de enero de 2024. En este documento realicé una insistente solicitud para que se consideren observaciones fundamentales, basadas en el conocimiento de la situación de estos asentamientos. Estas observaciones fueron acogidas y formaron parte de la ordenanza aprobada el 23 de enero de 2024, durante la sesión 047 del Concejo Metropolitano de Quito, representando un avance significativo en materia de inclusión urbana y justicia territorial.

Durante el año 2024, celebramos un importante avance para la ciudad: 2.500 familias más ya cuentan con sus títulos de propiedad, un logro que representa seguridad jurídica, estabilidad y esperanza para miles de hogares. Compartimos con alegría este momento significativo, en el que muchas personas ven hecho

realidad el anhelo de tener, por fin, en sus manos la documentación que los acredita como propietarios legales de sus viviendas.³

Los vecinos de 23 barrios de San Juan de Calderón han dado un paso fundamental hacia la legalidad y el desarrollo al recibir los estudios topográficos por parte del Gobierno Provincial de Pichincha. Este valioso documento les permitirá iniciar el proceso de regularización de sus barrios en coordinación con el Municipio de Quito. Desde nuestra gestión, seguiremos de cerca cada etapa del proceso, acompañándolos y brindando el apoyo necesario para que este sueño se convierta en una realidad que beneficie a cada familia y fortalezca a toda la comunidad.⁴

3.1.1.3. Aportar a los procesos de fiscalización y generación de normativa relacionada a la adecuada gestión de riesgos.

Dentro de las atribuciones de las y los Concejales Metropolitanos, señaladas en la ley está la de fiscalizar las acciones del ejecutivo, en virtud de lo cual, se han realizado las siguientes gestiones:

En la sesión extraordinaria 023 de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 7 de octubre de 2024, se recibió en Comisión General a los moradores de los barrios Santa Rosa y La Dolorosa, quienes expusieron sus inquietudes y necesidades respecto a la carga vehicular de la zona. En esta misma sesión, se contó con la comparecencia de representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), quienes presentaron la planificación técnica y operativa para la construcción del segundo carril del puente que conecta con el Parque Equinoccial y la Urbanización El Rosario. Este proyecto busca mejorar la movilidad, reducir la congestión vehicular y brindar mayor seguridad a los habitantes del sector, respondiendo a una demanda sentida de la comunidad.

³<https://www.facebook.com/share/p/1Aki3UNfk7/> <https://x.com/adrianibarra83/status/1860142045043573164>

⁴ <https://www.facebook.com/share/p/19KWsmvmQT/>

La Comisión dispuso que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, haga llegar a la Comisión de Uso de Suelo el estudio respecto de la planificación y carga vehicular, en la zona desde la calle Marieta de Veintimilla hasta la Pampa, incluyendo el Puente Equinoccial, para que existan elementos técnicos, además dispuso la visita in situ, la que se llevó a cabo el 07 de noviembre del 2024.

3.1.1.4. Generar propuestas que tengan por objetivo impulsar el acceso el trabajo digno, impulsando procesos en el ámbito de la economía popular y solidaria.

Asistí al evento donde 106 comerciantes autónomos regularizados recibieron el carné que les permite ejercer sus actividades de manera ordenada en los corredores municipales del Trolebús y la Ecovía. Este es un paso importante hacia una ciudad más organizada y justa para todos. Debemos continuar trabajando juntos por el orden y la dignidad en el espacio público.⁵

Mantuve una reunión con los vecinos de la parroquia de Calderón, en la que construimos una agenda de trabajo conjunta con las empresas de economía popular y solidaria (EPS). El objetivo es claro: impulsar el desarrollo y dinamizar la economía local, fortaleciendo así el progreso sostenible de la parroquia.⁶

3.1.1.5. Promover las condiciones propicias que impulsen los emprendimientos con miras a que coadyuven a la reactivación económica del DMQ.

En octubre de 2024 se anunció un plan integral para la recuperación del Centro Histórico de Quito, el cual contempla, entre otras acciones, la incorporación de arbolado urbano y el ensanchamiento de aceras en aproximadamente doce cuadras.

⁵ <https://www.facebook.com/share/p/1C3kEuPaEa/>

⁶ <https://www.facebook.com/AdrianIbarra83/posts/pfbid0jtcp8QnxMYzPHsG4tQwWDVCdTWp3Y7H4FDU91uMx6azvnzia4NUDArb9RJKoHRTY1>

El objetivo principal de esta iniciativa es revitalizar esta zona emblemática de la ciudad, incentivando el regreso de los ciudadanos a espacios que cuentan con acceso a servicios básicos y transporte público.⁷

Estos macroproyectos tienen como finalidad la reactivación de diversas zonas que, durante muchos años, se han visto desplazadas y rezagadas en términos de desarrollo. El Centro Histórico de Quito, por su parte, representa una de las áreas turísticas y económicas más relevantes de la capital. Por ello, hemos trabajado de manera articulada con el señor Alcalde en su recuperación y en la dinamización de su economía local.

3.1.1.6. Generar propuestas que impulsen tanto el turismo interno como el turismo externo en el DMQ, verificando, además el cumplimiento de normativas locales orientadas a este fin.

En mi calidad de Concejal Metropolitano, y con el firme compromiso de promover el turismo y la gastronomía desde distintos espacios, acompañé al Alcalde y a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Calderón en la entrega de miradores y senderos seguros a los vecinos de las comunas de Oyacoto, San Miguel del Común, Santa Anita, La Capilla, Llano Grande y Elena Enríquez.

Estas obras tienen como objetivo impulsar el turismo local, fomentar el desarrollo económico de la zona y fortalecer la valiosa tradición ancestral que distingue a esta parroquia y enriquece la identidad de nuestro Distrito Metropolitano.⁸

La Comisión de Uso de Suelo, en la sesión ordinaria N.º 036, celebrada el 19 de diciembre de 2024, inició el tratamiento del Plan Urbanístico Complementario Parcial "La Mariscal". Este instrumento establece un proceso detallado de planificación del ordenamiento territorial, con el objetivo de consolidar a La

⁷ <https://x.com/adrianibarra83/status/1863998361705275885>

⁸ <https://www.facebook.com/share/p/1Ee7pRdiJ9/>

Mariscal como una centralidad metropolitana clave dentro del modelo territorial proyectado para el Distrito Metropolitano de Quito. Además, articula sus actuaciones con el área de influencia circundante, conformada por barrios consolidados y equipamientos metropolitanos.

Ubicada en el centro norte del área urbana de Quito, La Mariscal se distingue por su intensa actividad comercial y económica, que desde la década de 1970 ha transformado significativamente el norte de la capital. Es también una importante zona turística, reconocida por su alto valor patrimonial, con numerosos bienes inventariados.

El Plan busca generar un territorio renovado, dinámico y, sobre todo, seguro para sus habitantes y visitantes. Para ello, se propone una reconfiguración del uso del suelo que permita la coexistencia armónica de nuevos usos residenciales y comerciales, en un entorno diverso y funcional, alineado con los principios de sostenibilidad urbana y equidad territorial.

3.1.1.7. Promover la participación social, inclusiva y diversa, en la construcción de normativas locales y procesos de veeduría y control social.

Cuando me posesioné como Concejal, asumí la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, se han efectuado gestiones de diferente índole, la que está alineada a la participación social, inclusiva y diversa, entre las principales tenemos:

ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN UBICADA EN LA PARROQUIA TURUBAMBA CON EL NOMBRE DE INÉS VICTORIA SALVADOR GUILLÉN, los habitantes de la referida parroquia se instalaron en sesiones permanentes, se socializó las propuestas de varios nombres para las vías, adicional, participó activamente la ciudadanía, en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y el Cronista de la Ciudad, esta ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos

debates, correspondientes a las sesiones: No. 056 ordinaria de 9 de abril de 2024 (primer debate); y, No. 080 ordinaria de 20 de agosto de 2024.⁹

ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADAS EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN, misma que cuenta con la debida acta de socialización con los moradores, la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 082 ordinaria de 3 de septiembre de 2024 (primer debate); y, continuación de la sesión No. 095 ordinaria de 3 de diciembre de 2024 (segundo debate).¹⁰

ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO RECREO CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA, misma que cuenta con la debida acta de socialización con los moradores, la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: 089 ordinaria de 8 de octubre de 2024 (primer debate); y, No. 102 ordinaria de 17 de diciembre de 2024 (segundo debate).¹¹

ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO RECREO CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA, la presente Ordenanza, que cuenta con el acta correspondiente de socialización con los moradores, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en dos debates, llevados a cabo en las siguientes sesiones: 089 ordinaria de 8 de octubre de 2024 (primer debate); y, No. 102 ordinaria de 17 de diciembre de 2024 (segundo debate).¹²

⁹https://proyectos.quito.gob.ec/modulosga/ordenanzas_sancionadas.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2024

¹⁰https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-012-2024-DEP%20-%20DESIGNACI%C3%93N%20%20CALLE%20LA%20CANDELARIA.pdf

¹¹ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-013-2024-DEP%20-%20DESIGNACI%C3%93N%20%20CALLE%20RECREO%20CLEMENCIA.pdf

¹² https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-013-2024-DEP%20-%20DESIGNACI%C3%93N%20%20CALLE%20RECREO%20CLEMENCIA.pdf

En la Comisión de Uso de Suelo, se recibió en Comisión General a seis ciudadanos (6), para exponer sus casos, entre los que se encuentra:

En la Comisión de Uso de Suelo, se llevó a cabo Comisiones Generales para recibir a los representantes del Comité en Defensa del Bosque y Áreas Verdes de la Urbanización El Condado.

Adicionalmente, se contó con la participación del señor Patricio Edmundo Guerrero; el señor Freddy Díaz, presidente de la Cámara de Gastrobaires de Quito; la señora María Cecilia Vargas Costales; y el señor Jaime Gangotena Márquez, durante esta comparecencia se abordaron temas relacionados con la Ordenanza PMDOT-PUGS N.º 003–2024, la cual fue discutida en dos debates realizados en las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano: sesión ordinaria N.º 58, de 23 de abril de 2024 (primer debate); y sesión extraordinaria N.º 61, de 10 de mayo de 2024 (segundo debate).¹³

3.1.1.8. Promover la provisión de servicios públicos de calidad por parte del MDMQ, controlando que estos sean libres de discriminación.

ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABSCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+285.00 A LA ABSCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+038.00”. (GADDMQ-SGCM-2024-0435-O, esta ordenanza fue debidamente socializada con el barrio, contando con la presencia y participación activa de los moradores, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 087 ordinaria de 24 de septiembre de 2024

¹³ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-003-2024-PMDOT-PUGS%20-%20ACTUALIZACI%C3%93N.pdf

(primer debate); y, en la continuación de la Sesión Ordinaria No. 095 de 3 de diciembre de 2024 (segundo debate).¹⁴

ORDENANZA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe2B UBICADA EN EL BARRIO RUMIÑAHUI, PARROQUIA SOLANDA, TRAMO COMPRENDIDO TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE AYAPAMBA, ABSCISA 0+000.00 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES S32F Y OE2B, ABSCISA 0+93.95, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 073 ordinaria de 9 de julio de 2024 (primer debate); y, No. 084 ordinaria de 10 de septiembre de 2024 (segundo debate).¹⁵

“ORDENANZA PARA LA "REGULARIZACIÓN VIAL DE LAS CALLES N9H Y N9I UBICADAS EN EL BARRIO SERVIDORES DE LA SALUD, PARROQUIA CONOCOTO”, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 278 ordinaria de 11 de abril de 2023 (primer debate); y, No. 075 ordinaria de 23 de julio de 2024 (segundo debate).¹⁶

REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S59D; DESDE LA ABS 0+000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO "E3") HASTA LA ABS 0+238 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO)-PARROQUIA TURUBAMBA, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 075 ordinaria de 23 de julio de 2024 (primer debate); y, en la Sesión Ordinaria No. 094 de 12 de noviembre de 2024 (segundo debate).¹⁷

¹⁴ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-016-2024-PV%20-%20CALLE%20E7C.pdf

¹⁵ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-013-2024-PV%20-%20REGULARIZACI%C3%93N%20VIAL%20DE%20LA%20CALLE%20AYAPAMBA.pdf

¹⁶ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-012-2024-PV%20-%20REGULARIZACI%C3%93N%20VIAL%20DE%20LA%20CALLES%20N9H%20Y%20N9I.pdf

¹⁷ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-015-2024-PV%20-%20CALLE%20S51.pdf

3.1.1.9. Generación de propuestas y promoción de un sistema de transporte integrado y accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.

El 7 de noviembre de 2024 se realizó una visita in situ en la Urbanización El Rosario, con la participación de representantes de diversas entidades municipales y de los moradores del sector. Esta actividad se desarrolló en el marco de la convocatoria de la Comisión de Uso de Suelo, que tengo el honor de presidir.

Durante el recorrido se identificaron problemáticas relacionadas con la movilidad, la congestión vehicular y la seguridad vial. En este espacio se dialogó con la comunidad sobre posibles soluciones, con el objetivo de mejorar la circulación, reducir los niveles de tráfico y brindar mayor seguridad a los habitantes. La visita respondió a una demanda sentida de los vecinos y permitió levantar información clave para orientar las acciones institucionales que garanticen una mejor calidad de vida en el sector.

3.1.1.10. Fiscalizar los procesos de contratación del Metro de Quito, su modelo de gestión y el funcionamiento del mismo, verificando su aporte hacia un sistema de transporte integrado, accesible y orientado hacia la movilidad sostenible.

En mi calidad de Concejal, he realizado un seguimiento constante a los informes de gestión semestrales remitidos por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. Este acompañamiento permite evaluar el avance en la operación del sistema, la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de metas institucionales y la atención a los compromisos asumidos con la ciudadanía. Además, este ejercicio de control político contribuye a la transparencia en la gestión pública y garantiza que los recursos municipales se orienten al fortalecimiento del servicio de transporte masivo en beneficio de las y los quiteños.

En cumplimiento del compromiso asumido días atrás con los vecinos del barrio Santa Rosa de Cumbayá, y junto al alcalde se realizó una visita técnica al sector con el objetivo de constatar directamente sus necesidades en materia de movilidad. Durante la mesa técnica desarrollada en territorio, se identificaron los principales

problemas viales y se propusieron soluciones planificadas que permitan mejorar la circulación vehicular y peatonal de manera segura y ordenada, evitando improvisaciones que puedan comprometer la seguridad de los moradores. Esta intervención refleja el trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanía para construir un barrio más accesible y seguro para todos.¹⁸

En el sector de San Juan de Calderón se llevó a cabo la socialización de la fase 2 del proyecto de mejoramiento de rutas y frecuencias de transporte público, el cual involucra a la Cooperativa Calderón. Este espacio de diálogo con la comunidad es fundamental para garantizar que la propuesta responda a las verdaderas necesidades de los moradores y se avance de manera efectiva en su implementación. La participación activa de la ciudadanía permite construir soluciones consensuadas y sostenibles, asegurando que los principales beneficiarios sean los habitantes del sector, quienes requieren un servicio de transporte más eficiente, seguro y accesible.¹⁹

3.1.1.11. Generar propuestas que fortalezcan la promoción de la cultura y el apoyo a las y los gestores culturales en el DMQ.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2025-0048-O se gestionó el pedido ciudadano relacionado con el proyecto de recuperación y puesta en valor de la calle García Moreno, denominado "El Camino de los Colibríes", así como el requerimiento de conocer la agenda cultural asociada a dicho proceso. Esta iniciativa busca rescatar el valor patrimonial, turístico y simbólico de una de las arterias más emblemáticas del Centro Histórico, integrando acciones de arte urbano, paisajismo y participación comunitaria. El pedido ciudadano refleja el interés de los habitantes y actores culturales por incidir en el desarrollo de este proyecto, promoviendo una gestión transparente, incluyente y con visión de ciudad.

¹⁸ <https://www.facebook.com/share/p/1BkVbxk5ks/>

¹⁹ <https://www.facebook.com/share/p/19WsFBT2e4/>

3.1.1.12. Generar propuestas que promuevan el deporte y la actividad física, en la población, incluyendo el mejoramiento del acceso y calidad de las ligas barriales y rurales.

Niños y jóvenes de distintas edades han sido beneficiados con uniformes e implementos deportivos para fortalecer su desempeño en diversas disciplinas, gracias al aporte del Gobierno de la Provincia de Pichincha, a través de la prefecta, en coordinación con el GADPRCalderón. Esta iniciativa responde al compromiso de fomentar el deporte como herramienta de inclusión y desarrollo social en la parroquia de Calderón.²⁰

De igual manera, en la parroquia de Pifo, visitamos el Club Deportivo AV25, donde identificamos importantes proyectos con proyección local y nacional. Desde el Municipio de Quito, se trabajará articuladamente con el proyecto #TrenAmazónico para potenciar estas acciones deportivas que fortalecen el tejido social.²¹

El inicio del Campeonato Interparroquial Senior en Calderón marcó una gran jornada deportiva. Junto al alcalde, dirigentes barriales y concejales metropolitanos, fuimos testigos de la inauguración de este evento que reúne a equipos de diversas disciplinas en un ambiente de sana competencia, integración comunitaria y fortalecimiento del deporte local. Esta iniciativa busca fomentar la participación ciudadana y promover espacios seguros y organizados para la práctica deportiva en la parroquia.²²

4. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

4.1. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

²⁰ <https://www.facebook.com/share/p/15STTgpfK9/>

²¹ <https://www.facebook.com/share/p/15YhFdgXkF/>

²² <https://www.facebook.com/share/p/1YvBwSySve/>

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, de las sesenta y dos (62) sesiones del Concejo Metropolitano, asistí a sesenta (60), en las cuales intervine con voz en cuarenta y siete (47).²³

En las 44 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, se expidieron dieciocho (18) Resoluciones que pasaron por conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, quien recomendó que el proyecto sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano.²⁴

Se emitieron once (11) Ordenanzas corresponden a las gestiones de la Comisión de Uso de Suelo, y una (1) a mi gestión como Concejal en apoyo al Alcalde.²⁵

4.2. PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

En el periodo de gestión enero diciembre del 2024, asumí 10 iniciativas normativas, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial del Pasaje Peatonal Oe9K desde la Calle S41E ABS 0 000.00 hasta la Calle 8 de febrero (S42) ABS 0 32.96 - Parroquia La Ecuatoriana

Proyecto de ordenanza para la Regularización del trazado vial del pasaje peatonal Oe9F desde la Calle S45 ABS 0 000.00 hasta la Calle S45B ABS 0 34.04 - Parroquia La Ecuatoriana

Proyecto de Ordenanza de Regularización vial del pasaje peatonal “Oe10D”, tramo I comprendido desde la ABS 0 000.00 (CALLE S40D) hasta la ABS 0 033.00 (CALLE S40B), y tramo II comprendido desde la ABS 0 000.00 (CALLE

²³ <https://tinyurl.com/46cj6de8>

²⁴ <https://proyectos.quito.gob.ec/modulosga/index.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2024>

²⁵ https://proyectos.quito.gob.ec/modulosga/ordenanzas_sancionadas.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2024

S40A) hasta la ABS 0 038.00 (CALLE S40) del BARRIO 2 DE FEBRERO, parroquia la Ecuatoriana.

Proyecto de Ordenanza para la Modificatoria del trazado vial de la Calle S29 a escalinata y Calle E13A a pasaje peatonal, ubicadas en el barrio rancho los Pinos, Parroquia la Argelia.

Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la Integración y el Funcionamiento del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones.

Proyecto de Ordenanza que designa a la Calle, Escalinata Oe-11 y al Pasaje N53A, con el nombre de DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, ubicada en el sector la Pulida, Parroquia Cochapamba.

Proyecto de Ordenanza de Regularización del Trazado Vial de la CALLE S51- desde la Abcisa 0 000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO) hasta la Abcisa 0 509- PARROQUIA Turubamba.

Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, del Capítulo IV del reconocimiento y/o regularización de edificaciones existentes.

Proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Sección Transversal de la Calle “E7C” desde la abscisa 0 000.00 a la abscisa 0 285.00; eliminación de la curva de retorno de la calle “E7C” ubicada en la abscisa 0 260.00; regularización de la prolongación de la calle “E7C” desde la abscisa 0 285.00 a la abscisa 0 565.00; reforma geométrica de la calle “S39” y eliminación del parterre para la regularización de la calle “E9B” desde la abscisa 0 000.00 a la abscisa 0 038.00.

Proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”.

**4.3. INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL;
Y,**

4.3.1. Comisiones permanentes:

Mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, de 29 de mayo del 2023, se resuelve, conformar la integración y nombrar a la presidenta o presidente, de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, me integré en las siguientes comisiones:

En la Comisión de Eje territorial, fui designado como presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

En la Comisión de Eje de gobernabilidad e institucionalidad, fui designado como vicepresidente de la Comisión.

En la Comisión de Eje económico, fui designado como miembro en la Comisión de Conectividad.²⁶

4.3.1.1. Comisión de Uso de Suelo:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 063-2023, de 06 de diciembre del 2023, de la Comisión de Uso de Suelo, se encarga de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.

²⁶https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-005%20-%20CONFORMACION%20DE%20COMISIONES%20PERMANENTES.pdf

Sesiones convocadas: En mi calidad de Presidente, durante el período correspondiente convoqué un total de treinta y nueve (39) sesiones de la Comisión, distribuidas de la siguiente manera:

Sesiones ordinarias: Veintidós (22).

Sesiones extraordinarias: Diecisiete (17).

Informes:

La Comisión de Uso de Suelo en mi periodo de gestión, emitió cincuenta y tres informes (53), para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, entre lo que se destacan:

INFORMES COMISIÓN USO DE SUELO		
FECHA SESIÓN	INFORME / TRÁMITE	No. INFORME
1/2/2024	Aprobar el Informe de la Comisión No. IC-O-CUS-2024-001, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Primer Debate, el proyecto de “ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN UBICADA EN LA PARROQUIA TURUBAMBA CON EL NOMBRE DE INÉS VICTORIA SALVADOR GUILLÉN”; para lo cual se acompaña también el texto final aprobado del proyecto de Ordenanza y sus anexos.	IC-O-CUS-2024-001

1/2/2024	Aprobar el Informe de la Comisión No. IC-CUS-2024-002, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la subdivisión del predio Nro.543961, clave catastral No. 3170908008, ubicado en la parroquia Chillogallo, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2018-01741, mediante la cual la Unidad Judicial con sede en la Parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora María Carmen Mallitaxi Achig, por una superficie de 282.45 m2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la beneficiaria deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.	IC-CUS-2024-002
15/2/2024	Aprobar el Informe de la Comisión No. IC-O-CUS-2024-003, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y apruebe en Segundo Debate, el proyecto de “ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES, DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA	IC-CUS-O-2024-003

	CALDERÓN”; para lo cual se acompaña también el texto final aprobado del proyecto de Ordenanza y sus anexos.	
29/2/2024	“Aprobar el Informe de la Comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Segundo Debate, sobre la sugerencia de archivo del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.	IC-CUS-O-2024-004
14/3/2024	Primer debate del proyecto de "ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABSCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+285.00 A LA ABSCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+038.00". (GADDMQ-SGCM-2024-0435-O	IC-O-CUS-2024-005

1/4/2024	Informe para conocimiento del Concejo Metropolitano, de la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 146702, a favor de los señores Rosa Elena Fernández y Simón Bolívar Valladares Orejuela; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZEE-2024-0025-O).	IC-CUS-2024-006
1/4/2024	Informe para conocimiento del Concejo Metropolitano, de la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No.586074, a favor del señor Walter Cárdenas; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2714-O).	IC-CUS-2024-007
11/4/2024	Conocimiento y aprobación del proyecto de informe de la comisión que sugiere el archivo del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.	IC-O-CUS-2024-008
19/4/2024	INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CONOZCA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y	IC-O-CUS-2024-009

	GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	
6/6/2024	INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA LA SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO NO. 528385, CLAVE CATASTRAL No. 11911 01 005, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES MONICA PATRICIA CASTILLO LÓPEZ Y CARLOS EFRAÍN CARLOSAMA CAMPUES, PARA QUE SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN EN MENCIÓN, CAMBIANDO LAS CONDICIONES DE ESE INMUEBLE EN PARTICULAR Y GENERANDO UNA EXCEPCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2553 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	IC-CUS-2024-010
20/6/2024	INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”.	IC-O-CUS-2024-011
	INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CONOZCA Y TRATE EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BECERRA	IC-O-CUS-2024-012

BECERRA, UBICADAS EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN”.	
INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CONOZCA Y TRATE EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN UBICADA EN LA PARROQUIA TURUBAMBA CON EL NOMBRE DE INÉS VICTORIA SALVADOR GUILLÉN”.	IC-O-CUS-2024-013
INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe2B UBICADA EN EL BARRIO RUMIÑAHUI, PARROQUIA SOLANDA, TRAMO COMPRENDIDO TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE AYAPAMBA, ABSCISA 0+000.00 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES S32F Y OE2B, ABSCISA 0+93.95”	IC-O-CUS-2024-014
INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S51 DESDE LA ABSCISA 0+000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO) HASTA LA ABSCISA 0+509 (CALLE E4D), PARROQUIA TURUBAMBA”.	IC-O-CUS-2024-015

4/7/2024	Proyecto de informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de “Resolución que deroga la Resolución No. 1129 sancionada el 18 de abril de 2006, aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 12 de abril de 2006, luego de analizar el informe No. IC-2006-173, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que autorizó se reduzca la franja de protección de quebrada de 50 metros, en el predio No. 650116, clave catastral No. 32506-03-004, ubicado en el sector de Guamaní, hacienda El Conde, parroquia Chillogallo, de propiedad de la Sra. Elena Susana Granda Garcés de Molina”.	IC-CUS-2024-016
4/7/2024	Segundo debate del proyecto de “ORDENANZA PARA LA "REGULARIZACIÓN VIAL DE LAS CALLES N9H Y N91 UBICADAS EN EL BARRIO SERVIDORES DE LA SALUD, PARROQUIA CONOCOTO”.	IC-O-CUS-2024-017
4/7/2024	Proyecto de “RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S43 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+076- BARRIO EL VERGEL -PARROQUIA QUITUMBE”.	IC-O-CUS-2024-018
18/7/2024	Primer debate el proyecto de "ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO RECREO CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA”.	IC-O-CUS-2024-019
18/7/2024	Sugerencia de archivo en segundo debate del proyecto de “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS “CALLES “UMIÑA” Y “20 DE NOVIEMBRE”,	IC-O-CUS-2024-020

	BARRIO REINO DE QUITO, 2 ETAPA PARROQUIA LA MENA”.	
16/8/2024	Primer Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAISO DE LOS PINOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CONOCOTO”	IC-O-CUS-2024-021
16/8/2024	Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE MODIFICA LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE OE2B UBICADA EN EL BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI, PARROQUIA SOLANDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE AYAPAMBA, ABSCISA 0+000.00 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES S32F Y OE2B, ABSCISA 0+93.95”.	IC-O-CUS-2024-022
16/8/2024	Primer y único Debate el proyecto de Resolución Derogatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.63 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.	IC-O-CUS-2024-023
16/8/2024	Proyecto de “Resolución que autoriza la subdivisión del predio 5786890, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17322-2019-00254, mediante la cual la Jueza Titular de la Unidad Multicompetente con sede en el cantón San Miguel de Los Bancos, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor HECTOR GUILLERMO	IC-CUS-2024-024

	VALLEJO GUERRON, por una superficie de terreno de 1093,50 m2.	
16/8/2024	Proyecto de “Resolución que autoriza la subdivisión del predio No. 1296691, clave catastral No. 12713 02 005 000 000 000, ubicado en el Conjunto Habitacional Paseos de Calderón, segunda etapa de la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro de proceso judicial No. 17230-2019-19805, mediante el cual el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor ROBERTO MIGUEL RENTERÍA SALAZAR, por una superficie de 83.35 m2.	IC-CUS-2024-025
23/9/2024	PROYECTO DE “RESOLUCIÓN REFORMATORIA LA RESOLUCIÓN No. C021-2021 DE 09 DE MARZO DE 2021 QUE ASIGNA DATOS DE ZONIFICACIÓN AL LOTE CON PREDIO No. 279520”.	IC-CUS-2024-026
26/9/2024	Primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA".	IC-O-CUS-2024-027

26/9/2024	Primer debate el proyecto de ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES UBICADAS EN EL COMITÉ BARRIAL LA BALVINA”.	IC-O-CUS-2024-028
26/9/2024	Segundo debate el proyecto de “Ordenanza para la Regularización del trazado vial de la calle S51 desde la abscisa 0+000 (calle Graciela Escudero) hasta la abscisa 0+509 (calle E4D), parroquia Turubamba”.	IC-O-CUS-2024-029
26/9/2024	Segundo debate el proyecto de Ordenanza para la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S59D; DESDE LA ABS 0+000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO "E3") HASTA LA ABS 0+238 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO)-PARROQUIA TURUBAMBA".	IC-O-CUS-2024-030
26/9/2024	Resolución que autorizar la subdivisión del predio 390030, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2016-17311, mediante la cual el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia de Iñaquito con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora ROSA CAMILA LEÓN, por una superficie de terreno de 181.94 m2.	IC-CUS-2024-031
10/10/2024	Conocimiento del proyecto de informe y del texto final del proyecto de ordenanza para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Segundo Debate el proyecto de “Ordenanza que designa a las Calles OE8A y N3 con el nombre de Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicadas en	IC-O-CUS-2024-032

	el Barrio La Candelaria I, perteneciente a la Parroquia Calderón”; y, resolución al respecto.	
10/10/2024	Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de resolución para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de resolución que autoriza la prescripción adquisitiva de dominio del predio N° 5336165, clave catastral 12317 02 004, ubicado en el barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico del Distrito Metropolitano de Quito, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro de proceso judicial No. 17230-2021-00492, mediante el cual el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de los señores José Elias Ramírez Sanguña y Rosa Olimpia Ramírez Muzo, por una superficie de 818.07 m2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2553 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el beneficiario deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente; y resolución al respecto.	IC-CUS-2024-033

10/10/2024	Proyecto de “Resolución que autoriza la subdivisión del predio 5195918, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro de proceso judicial No. 17230-2022-19394 el 21 de noviembre de 2023, mediante el cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora Guevara López Enma del Rocío, por una superficie de 463.94 m2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2553 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el beneficiario deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.	IC-CUS-2024-034
24/10/2024	INFORME DE LA COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA Y TRATE EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABSCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+285.00 A LA ABSCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y	IC-O-CUS-2024-035

	ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+038.00".	
24/10/2024	SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO No. 518181, CLAVE CATASTRAL No. 3240925002000000000, UBICADO EN LA PARROQUIA GUAMANÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN CHIMBO LEÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN EN MENCIÓN, CAMBIANDO LAS CONDICIONES DE ESE INMUEBLE EN PARTICULAR Y GENERANDO UNA EXCEPCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2553 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	IC-CUS-2024-036
24/10/2024	SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO No. 5195918, CLAVE CATASTRAL No. 1211305009000000000, UBICADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARISOL CHALCO GUALOTO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN EN MENCIÓN, CAMBIANDO LAS CONDICIONES DE	IC-CUS-2024-037

	ESE INMUEBLE EN PARTICULAR Y GENERANDO UNA EXCEPCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2553 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	
21/11/2024	Primer debate en el Concejo Metropolitano, el proyecto de “ORDENANZA PARA LA DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANÍ” .	IC-O-CUS-2024-038
21/11/2024	Segundo debate en el Concejo Metropolitano, el proyecto de “Ordenanza para la designación vial de las calles ubicadas en el barrio Recreo Clemencia perteneciente a la Parroquia La Ferroviaria”.	IC-O-CUS-2024-039
21/11/2024	Resolución relacionada con la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 1296691, a favor de la señorita Janeth Alexandra Lemus Villarreal; y, resolución al respecto.	IC-CUS-2024-040
21/11/2024	Resolución relacionado con la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 1296691, a favor del señor Edison Ernesto Lemus Villarreal.	IC-CUS-2024-041
19/12/2024	INFORME DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO TRATE EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”.	IC--OCUS-2024-041

19/12/2024	Segundo debate - Proyecto de “ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAÍSO DE LOS PINOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CONOCOTO”.	IC--O-CUS-2024-042
19/12/2024	Conocimiento y aprobación del proyecto de informe de comisión y del texto final para que se conozca y trate en el Concejo Metropolitano, el Proyecto de Resolución relacionada con la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de la señora Dexsi Julita Camacho Luzuriaga; y, resolución al respecto.	IC--CUS-2024-043

Comisiones Generales:

En la comisión de Uso de Suelo, se convocó a seis (6) Comisiones Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES GENERALES - COMISIÓN USO DE SUELO					
No.	No. SESIÓN	CONVOCATORIA A SESIÓN DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO - EJE TERRITORIAL	FECHA SESIÓN	COMISIÓN GENERAL	OBSERVACIONES
1	018 - Ordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-0256-M	15/2/2024	Comisión general, para recibir al señor Patricio Edmundo Guerrero.	Recibido
2	012 - Extraordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-0691-M	9/4/2024	Comisión general para recibir al señor Freddy Díaz,	Recibido

				Presidente de la Cámara de Gastrobares de Quito.	
3	022 - Ordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-0708-M	11/4/2024	Comisión general para recibir a la señora María Cecilia Vargas Costales, (GADDMQ-SGCM-2023-0583-E).	Recibido
4	031 - Ordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-2028-M	12/9/2024	Comisión general para recibir a los representantes del Comité en Defensa del Bosque y Áreas Verdes de la Urbanización El Condado (GADDMQ-DC-VA-2024-0915-O).	Recibido
5	023 - Extraordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-2357-M	7/10/2024	Comisión general para recibir a los moradores del barrio Santa Rosa y La Dolorosa (GADDMQ-SGCM-2024-1324-E).	Recibido

6	033 - Ordinaria	GADDMQ-SGCM-2024-2368-M	10/10/2024	Comisión general para recibir al ingeniero Jaime Gangotena Márquez. (GADDMQ-SGCM-2024-0182-E).	Recibido
---	-----------------	-------------------------	------------	--	----------

4.3.1.2. Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023, Eje de gobernabilidad e institucionalidad, la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se encarga de estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo las finanzas del Municipio y de sus empresas.

En la sesión inaugural No. 001, de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, fui designado como vicepresidente de la misma.

Sesiones Asistidas: En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, durante el período correspondiente se convocaron un total de cuarenta y dos (42) sesiones, de las cuales asistí a veintinueve (29), cumpliendo con el compromiso de participación activa en el análisis y tratamiento de los temas financieros y tributarios del Distrito Metropolitano:

Sesiones ordinarias: diecisiete (17)

Sesiones extraordinarias: Diez (10)

4.3.1.3. Comisión de Conectividad

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023, Eje económico, la comisión de Conectividad se encarga de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 29 de mayo de 2023, resolvió integrar las Comisiones del Cuerpo Edilicio, entre ellas, la Comisión de Conectividad. En dicha sesión se me designó como miembro de la misma.

Sesiones asistidas: En el marco de la Comisión de Conectividad, se llevaron a cabo un total de veintidós (22) sesiones, de las cuales asistí a catorce (14), conforme al siguiente detalle:

Sesiones ordinarias: Doce (12)

Sesiones extraordinarias: Dos (2)

4.3.2. Consejo Metropolitano de Planificación:

Mediante Resolución No. CDMQ-048-2023 de 01 de agosto del 2023, el Concejo Metropolitano, resuelve, designar al Concejal Juan Báez en su calidad de integrante de la Comisión de Planificación Estratégica y a la Concejal Adrián Ibarra, en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que conformen el Consejo Metropolitano de Planificación, en representación del Concejo Metropolitano de Quito.

La presente resolución, fue discutida y aprobada en la sesión pública No. 011 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de agosto de 2023.²⁷

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0462-OF, de 22 de marzo del 2024, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, convocó a la Sesión Ordinaria CMP-GADDMQ No. 001-2024, que se efectuará el 26 de marzo del 2024, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Conocimiento de la comunicación de resultados derivados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente al año fiscal 2023, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 440 del CMDMQ; y, en el numeral 9 de las Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento – PDOT, conforme el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A de 5 de agosto de 2022.

Punto 2. Conocimiento de los resultados de la evaluación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 440 y artículo 2278 del CMDMQ y el artículo 6 de la ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 - 2021.

Punto 3. Conocimiento de la propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y de la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el cual se actualiza el PMDOT y PUGS 2021-2033, conforme a lo establecido en artículo 4 del RLOOGTUS, en el numeral 1 del artículo 440, artículos 2274 y 2278 del CMDMQ.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP-AJ-2024-0030-M, de 24 de diciembre del 2024, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, convocó a la

²⁷https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-048%20-%20Concejales%20Juan%20B%C3%A1ez%20y%20Adri%C3%A1n%20Ibarra%20para%20el%20Concejo%20Metropolitano%20de%20Planificaci%C3%B3n.pdf

Sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ No. 004-2024, efectuada el 26 de diciembre del 2024, con el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. Aprobación de las actas de la Sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ No. 002-2024 y Sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ No. 003-2024 desarrolladas el 20 de diciembre de 2024.

4.4.FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY.

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, determina las atribuciones de las y los Concejales Metropolitanos, entre las cuales está la de fiscalizar las acciones del ejecutivo, entre los actos de fiscalización.

NR O.	OFICIO/MEMORA NDO	DESTINATARI O	PEDIDO
1	GADDMQ-DC-IGAA-2024-0091-O, 29 de enero del 2024	Ingeniero Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Estatus de los proyectos que ejecuta el PMMS DMQ 2022 – 2042, de acuerdo al plazo y costo de implementación, que se encuentran contenidos en la página 62 del Plan Maestro de Movilidad Sostenible del

			Distrito Metropolitano de Quito- PMMS DMQ.
2	Oficio Nro. GADDMQ- DC-IGAA-2024-0344-O de 08 de abril del 2024	Ingeniera Claudia Patricia Otero Narvaez Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	El cronograma de intervención de las obras en la cabecera parroquial de la parroquia Calderón.
3	Oficio Nro. GADDMQ- DC-IGAA-2024-0345-O de 08 de abril del 2024	Magíster David Fabián Paz Viera Administrador Zonal ADMINISTRACI ÓN ZONAL CALDERÓN	El cronograma de intervención de obras en la cabecera parroquial de Calderón, en el que se incluya la regeneración urbana.
4	Oficio Nro. GADDMQ- DC-IGAA-2024-0437-O de 21 de mayo del 2024	Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván Director Ejecutivo CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN	Liquidación presupuestari a anual, corresponde nte a los años 2020, 2021 y 2023.

		ECONÓMICA CONQUITO	Detalle del Plan Anual de Contratación (PAC) y Plan Operativo Anual (POA), programados y ejecutados durante los años 2020, 2021 y 2023. Informes de liquidación de los convenios para traspaso de recursos municipales suscritos entre Conquito y el GADMQ, durante los años 2020, 2021 y 2023. Detalle de los Convenios suscritos por Conquito y sus respectivos informes de liquidación, correspondientes a los años
--	--	-------------------------------	---

			2020, 2021 y 2023
5	Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0438-O de 21 de mayo del 2024	Magíster David Fabián Paz Viera Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Estatus de proyecto del sendero seguro de la parroquia Calderón.

Adrián Ibarra Gonzáles
Concejal Metropolitano de Quito